

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., julio 6 de 2021

REF: N° 1100140030782020-00567-00

Obre en autos las evidencias allegadas por a parte actora en cumplimiento de lo ordenado en auto de 2 de mayo de la presente anualidad.

De otro lado, se le pone de presente al demandante que en el archivo008 obra la diligencia de notificación remitida el 15 de febrero de 2021, en la que se consignó de forma errada la dirección física de este estrado judicial.

NOTIFÍQUESE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dbc3445f92d0b081449be7794f63ed1a8119c4c7e7212804cd4c924d154e6377

Documento generado en 06/07/2021 05:49:23 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>